



## Desde el Principio

Joe Miró Julià

Coordinador de Aenui

En mis andanzas promoviendo la mejora docente he oído quejas de muchos profesores —e incluso una vicerrectora— sobre los reglamentos excesivamente rígidos que les obligan a actuar de una determinada manera, dificultando, o incluso impidiendo, llevar a la práctica las mejoras docentes que han ideado o aprendido. Los reglamentos académicos se perciben más como una barrera que como una ayuda a la innovación docente.

El objetivo de un reglamento es —o debiera ser— suavizar y simplificar los intercambios e interrelaciones. Pero en vez de eso (o además de eso) se han convertido casi siempre en conductos rígidos y estrechos que prácticamente obligan a trabajar o enseñar de una determinada manera. Esta enfermedad de esclerosis de los reglamentos no es exclusiva de la universidad española sino que es universal. Por ejemplo, se ha tratado en los últimos años en libros como *Practical wisdom* de Barry Schwartz o *Risk savvy* de Gerd Gigerenzer.

El proceso de endurecimiento es bastante natural: se crea cuidadosamente un primer reglamento y al aplicarlo se observa que no resuelve todos los problemas. Esto lleva a la creación de un segundo reglamento, más detallado y complejo, para ocuparse de estos casos que han aparecido y de paso para cerrar algún otro agujero que se cree existe. Tampoco lo resuelve todo y pronto aparecen un tercer y cuarto y quinto reglamentos. Tras unas pocas iteraciones se pasa de tener un reglamento comprensible, y probablemente tan bueno como es posible, a tener un engendro oscuro y enrevesado que no gusta ni al que lo redactó.

Estos reglamentos anquilosados provienen de no reconocer que todas las relaciones humanas, y la educación en particular, son sistemas complejos y como escribe Atul Gawande en *The checklist manifesto*: «under conditions of true complexity —where the knowledge required exceeds that of any individual and unpredictability reigns— efforts to dictate every step from the center will fail. People need room to act and adapt».<sup>1</sup>

Esto no quiere decir que los reglamentos hayan de ser necesariamente complejos y opresivos. Los tres autores mencionados explican que al detallar y cerrar reglamentos se pasa la responsabilidad de las personas a las reglas, cuando lo que se necesita es lo contrario: simplificar los reglamentos y aumentar la responsabilidad de los que los tienen que aplicar.

Bajo esta perspectiva, los reglamentos deben consistir en unas pocas reglas generales (*rules of thumb*) que indiquen claramente las expectativas que se tienen, dejando después libertad a los individuos (a los profesores en este caso) para aplicar las reglas en su entorno, usando lo que Aristóteles llamaba frónesis (*φρονησις*) o sabiduría práctica.

Hay dos inconvenientes que se suelen poner a este tipo de reglas simples: una es que son excesivamente simples y pueden permitir actuaciones obviamente incorrectas. La otra es que un reglamento también cumple la función de servir de guía para aquellos que no tienen claro qué hacer.

Sobre el primer inconveniente diré que, si uno no quiere cumplir un reglamento, es mucho más fácil encontrar agujeros y trampas en un reglamento oscuro y complejo que en uno simple. Sobre el segundo, que un reglamento no es un libro de texto. Si uno no sabe bien qué hacer, lo que necesita es documentación adecuada o monitorización y no un reglamento complicado.

Y uno puede estar de acuerdo con la teoría, pero dudar que sea posible crear un reglamento simple para un sistema tan complejo como es la universidad. Vamos a demostrar que es posible aplicando estas ideas a un asunto importante, difícil y controvertido: la evaluación. ¿Cómo podría ser una normativa para la evaluación en el marco del EEES? Yo creo que bastan con sólo dos normas:



*Joe Miró Julià* es profesor titular del departamento de Matemáticas e Informática de la Universitat de les Illes Balears. Es uno de los autores de la *Guía del profesor novel* (v. 1.0) y de otros artículos de docencia. Recibió en 2011 el Premio AENUI a la Calidad e Innovación Docente. Desde el 2013 es el Coordinador de AENUI. Aparte de sus artículos imparte de forma regular seminarios y talleres para el profesorado universitario.

Para más detalles, consulte su página de docencia universitaria en <http://bioinfo.uib.es/~joemiro/FPUn.html> o envíele un correo electrónico a [joe.miro@uib.es](mailto:joe.miro@uib.es).

<sup>1</sup>«Bajo condiciones de verdadera complejidad —cuando el conocimiento requerido excede aquel del individuo y reina la impredecibilidad— los esfuerzos para dictar cada paso desde el centro fallarán. La gente necesita espacio para actuar y adaptarse».

1. No puede haber ni un único modo de evaluación ni un único momento de evaluación.
2. Cada competencia de la asignatura debe ser evaluado al menos una vez durante el curso.

Estas dos sencillas normas recogen el espíritu de los cambios introducidos en el EEES y dejan claras las expectativas que se tienen en la evaluación. La primera norma muestra que la evaluación no es simplemente un procedimiento de clasificación de los alumnos en mejores y peores, sino también una ayuda a la docencia al obligar a los alumnos a trabajar de más de una manera, ayuda a recoger las distintas capacidades de cada alumno, les provee de realimentación a tiempo y se trabajan y evalúan no sólo los conocimientos, sino también las competencias.

Estudiamos estas reglas ante los inconvenientes expuestos. El primero era que, por su simplicidad, estas reglas permiten comportamientos obviamente incorrectos. Vemos que el denigrado modelo de «un único examen final» no es posible, como tampoco lo es su cercana variante de «un parcial y un final». El profesor deberá ampliar su abanico de pruebas. Si además en la asignatura están las competencias de trabajo en equipo o comunicación oral, será necesario incluir pruebas que específicamente evalúen estas competencias mediante prácticas, presentaciones, portafolios u otros métodos.

Cierto que uno podría cumplir la letra de las normas con una presentación oral que vale el 1 % de la nota un día y un examen que vale el 99 % al día siguiente. Pero esto queda contemplado bajo el concepto de *fraude de ley*: seguir la letra de la ley sin seguir su espíritu. Y con una normativa simple es muy obvio para la dirección, los compañeros, los alumnos — y uno mismo — que se está cometiendo un fraude de ley.

He intentado crear un escenario de evaluación que cumpliera estas normas, que no fuera un obvio fraude de ley y que fuese claramente incorrecto. Quizá es que tengo poca imaginación, pero no he sido capaz de encontrar ninguno.

Para estudiar el segundo inconveniente, que la normativa

no guía al profesor en los procesos de evaluación, consideremos la evaluación del Trabajo Fin de Grado. En estos momentos, en casi todas partes, el TFG tiene dos modos de evaluación —una memoria y una presentación oral— pero un único momento de evaluación, al final del trabajo. Y no se mira ni poco ni mucho si se evalúan todas las competencias asignadas a la asignatura. Probablemente muchos profesores no sabrían crear por su cuenta una evaluación razonable y efectiva del TFG y que cumpliera estas normas. La solución es simple: basta hacer una rápida búsqueda en las Jenui y allí se encontrarán varias ponencias con ideas y métodos de qué hacer.

Tan importante como lo que impiden es qué es lo que permiten estas dos normas. Yo he probado muchos métodos de evaluación durante mi vida de profesor, algunas convencionales, otras muy poco convencionales. He tenido mis dificultades —y he tenido que buscar “soluciones imaginativas”— para hacer caber métodos pedagógicamente razonables dentro de las normativas que he tenido que sufrir. Puedo decir que todos mis métodos de evaluación entran dentro de lo permitido, sin “trampita” alguna, por estas dos normas.

Yo entiendo la actitud de un vicerrector ante un problema complejo e incierto. Entiendo que la reacción natural es intentar atarlo todo bien atado y el temor que le asalta ante la idea de abrir las puertas y dejar libres a cientos de profesores. Pero esta libertad es la que necesitamos para crear modelos de evaluación mejores que se adapten a los nuevos métodos pedagógicos. Es cierto que aparecerán problemas. Estos problemas deberán resolverse con formación y ayuda permanentes. Sí, es mucho más trabajo que redactar un reglamento nuevo, pero vale la pena.



© 2014 Joe Miró. Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional que permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra en cualquier medio, sólido o electrónico, siempre que se acrediten a los autores y fuentes originales y no se haga un uso comercial.